



Federación Canaria de Pesca y Casting  
C/ Puerta Canseco 49 - 2º. Edif. Jamaica  
38005 Santa Cruz de Tenerife  
Teléfono y Fax: 922 240 219  
e-mail: [info@fecanpe.org.es](mailto:info@fecanpe.org.es)  
[www.fecanpe.org.es](http://www.fecanpe.org.es)

## **NORMATIVA CORCHEO-MAR**

- 1.- El inicio y fin de cada manga se señalarán con señales acústicas, cuando falten cinco minutos para el "Fin de Prueba", se efectuará una señal acústica que avise a los deportistas. Transcurridos esos minutos, otra señal indicará el final de la Manga. Serán válidas las capturas ya realizadas y si antes de la última señal se ha clavado un pez este se podrá sacar normalmente siendo igualmente válido aun sobrepasando el tiempo de duración de la manga
- 2.- Los campeonatos constarán de dos mangas de tres horas de duración.
- 3.- La modalidad de la prueba es Corcheo-Mar, siendo necesario la utilización de un rejón o nasa, para conservar vivas las capturas hasta el momento del pesaje de las mismas y su posterior devolución al mar, pudiendo usarse un oxigenador en un cubo grande (25 litros o más) en caso de que el puesto no permita o aconseje el uso de un rejón.
- 4.- Al final de cada manga los pescadores no deben abandonar el puesto de pesca hasta que la organización proceda a pesar sus capturas y suscripción de la plica. No se concede tiempo extra para medir las piezas.
- 5.- En la Especialidad de Corcheo se autoriza una sola caña, (con carrete recuperador de línea), en acción de pesca, pudiéndose tener otras cañas de reserva montadas con el anzuelo. La longitud máxima de la caña será de 8m., montada con un mínimo de 4 anillas o con anillas interiores.



Federación Canaria de Pesca y Casting  
C/ Puerta Canseco 49 - 2º. Edif. Jamaica  
38005 Santa Cruz de Tenerife  
Teléfono y Fax: 922 240 219  
e-mail: [info@fecanpe.org.es](mailto:info@fecanpe.org.es)  
[www.fecanpe.org.es](http://www.fecanpe.org.es)

6.- Esta permitido el uso de un solo anzuelo simple, están prohibidos los anzuelos dobles o triples y también los anzuelos de acero inoxidable.

7.- El lastre nunca debe tocar fondo; su peso, discrecional, será proporcionado en relación al flotador.

8.- Se permite el uso materias atrayentes, (perlas, luminosos, lentejuelas, molinetes, plumas coloreadas, etc.), siempre que no estén montadas sobre el anzuelo. No se permiten objetos que tengan función de señuelos, (pulpitos, gambas o camarones de material sintético, etc.). En el anzuelo solo pueden colocarse las carnadas orgánicas autorizadas.

9.- La confección de los bajos de línea es libre en composición, diámetro y longitud. Es obligatorio el uso de flotadores convenientemente lastrados.

10.- Los cebos serán de carácter orgánico y deben estar dentro de los permitidos por la Consejería de Pesca del Gobierno de Canarias. Se permite el cebado de las aguas con materias orgánicas.

11.- El pescador que abandone el puesto de pesca, será descalificado. También se descalificará a aquel pescador que deje su pesquero sucio a la finalización de cualquiera de las mangas. No se puede acceder a los puestos de los pescadores sin autorización del juez o jueces de la prueba, siendo motivo de descalificación el incumplimiento de esta norma.

12.- No se permiten hacer lances oblicuos, que interfieran en la zona de pesca de otro deportista, sin su consentimiento.

13.- Con respecto a las capturas, se establecerán las medidas de la Federación Canaria de Pesca y Casting. Las piezas inferiores a esta medida no puntuaran, siempre y cuando no superen 1cm por debate de su talla, en este caso su peso restará del total de capturas válidas.

14.- Serán válidas todas las especies de escama, exceptuando las especies protegidas por la Viceconsejería de Pesca del Gobierno de Canarias. Los peces de cuero no se consideran capturas válidas, en ningún escenario, a excepción de los gallos y tamboriles.



Federación Canaria de Pesca y Casting  
C/ Puerta Canseco 49 - 2º. Edif. Jamaica  
38005 Santa Cruz de Tenerife  
Teléfono y Fax: 922 240 219  
e-mail: [info@fecanpe.org.es](mailto:info@fecanpe.org.es)  
[www.fecanpe.org.es](http://www.fecanpe.org.es)

15.- las capturas deberán llegar al pesaje sin síntomas de manipulación o en mal estado. Si sucediera esto, podría ser descalificada por el juez de la prueba.

16.- Las arañas y los rascacios no serán válidos en corcheo por la peligrosidad de su manipulación al mantener las capturas vivas.

17.- A la entrada en los puestos de pesca, antes del inicio de la Manga, se autorizan lances de prueba para medir la profundidad a condición de que el anzuelo este desprovisto de cebo.

### **CLASIFICACIONES**

1.- La clasificación se efectúa por sectores y por mangas.

2.- Se hará el pesaje con equivalencia de 1 punto por gramo.

3.- Se obtendrá la clasificación de cada participante en las distintas mangas. En cada manga se obtendrán tantos puestos primeros, segundos, terceros y sucesivos como sectores haya. Posteriormente se clasificarán por orden de puntuación todos los primeros, segundos, terceros y sucesivos los empates individuales por manga se dilucidarán por la pieza mayor.

4.- En la clasificación parcial por manga se clasificarán los participantes por orden de puntuación de menor a mayor. Otorgándole a cada participante los puntos que obtengan según el orden de la clasificación parcial por manga.

5.- La clasificación final se efectúa al sumar los puntos que hayan obtenido los participantes en la clasificación parcial de cada manga. Ordenándolos de menor a mayor a partir de la suma anteriormente descrita.

6.- Desempates de los participantes en la clasificación final: a) Mejor puesto obtenido en las distintas mangas. b) Peso total de las mangas realizadas, incluyendo la bonificación por capturas. Las reclamaciones serán por escrito, previo abono de la cuantía de 5 licencias de adultos